

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que la **abogado JOSE WILSON GUERRA FRAGOZO**, no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 10 de junio de 2021, dentro del radicado N° 2020-00053, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifiquen su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy siete (7) del mes de julio de 2021**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado la página de la rama judicial en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-la-guajira/home>, hasta **nueve (9) del mes de julio de 2021**, a las seis 6:00 horas.


ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Nominado

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que el **abogado RAFAEL PALACIO CASTRO**, no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 4 de febrero de 2020, dentro del radicado N° 2019-00151, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifiquen su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el término de tres (03) días hábiles, **hoy cuatro (4) del mes de febrero de 2020**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta **seis (6) del mes de febrero de 2020**, a las seis 6:00 horas.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que el **ABOGADO PEDRO RAMON FRIAS QUINTANA** no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 28 de FEBRERO DE 2018, dentro del radicado N° 2017-00222, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifiquen su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy veintiocho (28) del mes de febrero de 2018**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta dos **(2) del mes de marzo del año 2017**, a las seis 6:00 horas.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que la **ABOGADA OSIRIS DENARES NAIES PANA** no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 21 de FEBRERO DE 2018, dentro del radicado N° 2017-00238, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy veintidós (22) del mes de febrero de 2018**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta veintiséis **(26) del mes de febrero del año 2017**, a las seis 6:00 horas.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que la **ABOGADA KAREN ANDREA ESCOBAR SOLANO** no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 21 de FEBRERO DE 2018, dentro del radicado N° 2017-00224, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy veintidós (22) del mes de febrero de 2018**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta veintiséis **(26) del mes de febrero del año 2017**, a las seis 6:00 horas.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que el **ABOGADO BERNARDO DE JESUS TEHERAN GUZMAN** no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 6 de diciembre de 2017, dentro del radicado N° 2017-00248, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy siete (7) del mes de diciembre de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta **doce (12) del mes de diciembre del año 2017**, a las seis 6:00 horas.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que el **ABOGADO FRANK DAVID VALLEJO PUPO** no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 3 de octubre de 2017, dentro del radicado N° 2017-00132, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el término de tres (03) días hábiles, **hoy cuatro (4) del mes de octubre de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta **seis (6) del mes de octubre del año 2017**, a las seis 6:00 horas.

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que el **ABOGADO JUAN JOSE USTARIZ ROMERO** no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 22 de agosto DE 2017, dentro del radicado N° 2017-00015, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy veintitrés (23) del mes de agosto de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta **veinticinco (25) del mes de agosto del año 2017**, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que el **ABOGADO FERNANDO ANTONIO CHACON**, no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 26 de julio de 2017, dentro del radicado N° 2017-00043, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy VEINTISIETE (27) del mes de julio de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el **TREINTA Y UNO (31) del mes de julio del año 2017**, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que el **ABOGADO VICTOR MANUEL LOPEZ**, no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 22 de junio de 2017, dentro del radicado N° 2017-00099-00, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy veintitres (23) del mes de junio de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el **veintiocho (28) del mes de junio del año 2017**, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

Teniendo en cuenta que el **ABOGADO ALVARO BRUGES PINTO** no asistió a la audiencia de Pruebas y calificación programada para el 6 de junio de 2017, dentro del radicado N° 2017-00058-00, **SE EMPLAZA**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a dicha audiencia, de no justificar, se proseguirá con la actuación, declarándose persona ausente y se le designará defensor de oficio, conforme a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy siete (7) del mes de junio de 2017,** a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el nueve (9) del mes de junio del año 2017, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

En atención a lo ordenado por el Magistrado **HERNAN REINA CAICEDO**, en auto de fecha 14 de febrero de 2017, proferido dentro del proceso Disciplinario radicado N° 001-2016-00064-00, **SE EMPLAZA** al **ABOGADO (a)** doctor (a), **ORLANDO CASTRO GONZALES**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a la audiencia de Pruebas y calificación que debió celebrarse en esa misma fecha, a las tres de la tarde, de no justificar, se proseguirá la actuación, de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de enero 22 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy seis (6) del mes de abril de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el diecisiete (17) del mes de abril del año 2017, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

En atención a lo ordenado por la Magistrada **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ**, en auto de fecha 14 de febrero de 2017, proferido dentro del proceso Disciplinario radicado N° 002-2016-00116-00, **SE EMPLAZA** al **ABOGADO (a)** doctor (a), **FELIBELL ADELA CURIEL RAMIREZ**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a la audiencia de Pruebas y calificación que debió celebrarse en esa misma fecha, a las tres de la tarde, de no justificar, se proseguirá la actuación, de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de enero 22 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy quince (15) del mes de febrero de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el diecisiete (17) del mes de febrero del año 2017, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

En atención a lo ordenado por la Magistrada **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ**, en auto de fecha 2 de febrero de 2017, proferido dentro del proceso Disciplinario radicado N° 002-2016-00232-00, **SE EMPLAZA** al **ABOGADO (a)** doctor (a), **ALFONSO LOPEZ CUADRADO**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a la audiencia de Pruebas y calificación que debió celebrarse en esa misma fecha, a las tres de la tarde, de no justificar, se proseguirá la actuación , de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de enero 22 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy ocho (8) del mes de febrero de 2017,** a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el diez (10) del mes de febrero del año 2016, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

En atención a lo ordenado por la Magistrada **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ**, en auto de fecha 2 de febrero de 2017, proferido dentro del proceso Disciplinario radicado N° 002-2016-00140-00, **SE EMPLAZA** al **ABOGADO (a)** doctor (a), **RODRIGO ALONSO PINTO**, para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a la audiencia de Pruebas y calificación que debió celebrarse en esa misma fecha, a las tres de la tarde, de no justificar, se proseguirá la actuación , de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de enero 22 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy tres (3) del mes de febrero de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el siete (7) del mes de febrero del año 2016, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

En atención a lo ordenado por la Magistrada **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ**, en auto de fecha 2 de febrero de 2017, proferido dentro del proceso Disciplinario radicado N° 002-2016-00148-00, **SE EMPLAZA** al **ABOGADO (a)** doctor (a), **RAFAEL SUAREZ ROMERO** para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a la audiencia de Pruebas y calificación que debió celebrarse en esa misma fecha, a las diez y treinta de la mañana, de no justificar, se proseguirá la actuación , de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de enero 22 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy tres (3) del mes de febrero de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el siete (7) del mes de febrero del año 2016, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

En atención a lo ordenado por la Magistrada **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ**, en auto de fecha 20 de enero de 2017, proferido dentro del proceso Disciplinario radicado N° 002-2016-00088-00, **SE EMPLAZA** al **ABOGADO (a)** doctor (a), **CARLOS VELASQUEZ SANTOS** para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a la audiencia de Pruebas y calificación que debió celebrarse el 20 de enero del año en curso, a las tres de la tarde, de no justificar, se proseguirá la actuación, de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de enero 22 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy veintitres (23) del mes de enero de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el veinticinco (25) del mes de enero del año 2016, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

En atención a lo ordenado por la Magistrada **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ**, en auto de fecha 19 de enero de 2017, proferido dentro del proceso Disciplinario radicado N° 002-2016-00083-00, **SE EMPLAZA** al **ABOGADO (a)** doctor (a), **CRISTOPHER OVALLE ROMERO** para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a la audiencia de Pruebas y calificación que debió celebrarse el 19 de enero del año en curso, a las tres de la tarde, de no justificar, se proseguirá la actuación , de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de enero 22 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy veinte (20) del mes de enero de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el veinticuatro (24) del mes de enero del año 2016, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial

EDICTO EMPLAZATORIO

En atención a lo ordenado por la Magistrada **ANA TULIA LAMBOGLIA RODRIGUEZ**, en auto de fecha 19 de enero de 2017, proferido dentro del proceso Disciplinario radicado N° 002-2016-00207-00, **SE EMPLAZA** al **ABOGADO (a)** doctor (a), **ADAMIS BEATRIZ SOTO MONTESINO** para que en el término de tres (03) días justifique su no comparecencia a la audiencia de Pruebas y calificación que debió celebrarse el 19 de enero del año en curso, a las diez y treinta de la mañana, de no justificar, se proseguirá la actuación, de conformidad con lo ordenado en el inciso 3 del artículo 104 de la Ley 1123 de enero 22 de 2007.

En cumplimiento a lo estipulado en la disposición legal citada se fija el presente edicto emplazatorio por el termino de tres (03) días hábiles, **hoy veinte (20) del mes de enero de 2017**, a las ocho 8:00 A.M. y permanecerá fijado en lugar visible de la secretaría hasta el veinticuatro (24) del mes de enero del año 2016, a las seis 6:00 horas;

ANTONIO GUILLERMO MAESTRE TORRES
Secretario Judicial